



**HELVETAS**  
Swiss Intercooperation

**GUATEMALA**

HELVETAS Swiss Intercooperation  
2ª. Avenida 9-42, Zona 9  
Apartado postal 138-F, Zona 10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A.  
Tels: (502) 2361 2904 al 6, Fax: (502) 2331 8409  
helvetas.guatemala@helvetas.org, www.helvetas.org.gt

**CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN Y APOYO  
ENTRE:**

**HELVETAS GUATEMALA**- programa de HELVETAS Swiss Intercooperation en Guatemala  
( de aquí en adelante **Helvetas Guatemala**)

2ª Avenida 9-42, Zona 9 Apartamento 1

Ciudad Guatemala

Teléfonos 2361- 2904/6, 2360 7242

Fax No. 2331-8409

[www.helvetas.org.gt](http://www.helvetas.org.gt)

**Y**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUNOC)  
DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA  
INGENIERÍA CIVIL**



**FEBRERO 2,012**

Nosotros, **Georg Karl Weber** ( único apellido), mayor de edad, de nacionalidad Alemán con domicilio nueve, Apartamento uno, de esta ciudad (2ª. Avenida 9-42, Zona 9 ) Identificándose con pasaporte Alemán trescientos treinta y dos millones setecientos seis mil y noventa y dos (332706092), extendido por la embajada de Alemania, actuando en su calidad de Representantes Legales y Director del Programa de Helvetas en Guatemala, como la acredita con el primer testimonio de la Escritura Publica numero cuarenta y siete (47), autorizado en esta ciudad con fecha trece de agosto dos mil diez; y primer testimonio de la Escritura Publica numero cuarenta y nueve (49), autorizado en esta ciudad con fecha veinte de agosto del dos mil diez; debidamente Registrada en la Dirección del Archivo General de Protocolos bajo los números veinte ocho mil quinientos setenta y siete (28577) y veinte ocho mil quinientos setenta y ocho (28578) del veinte tres de agosto del dos mil diez. Guatemala, C. A. y que en lo sucesivo se denominara **Helvetas Guatemala**



Ing. **Víctor Carol Hernández** Director de División de Ciencias de la ingeniería del Centro Universitario de Occidente (CUNOC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala según nombramiento de Consejo Directivo de sesión de celebración el día 10 de enero del 2,011 según Transc. CD. 030-2011 quien se identifica con la Cedula de Vecindad de Numero de Orden 1-9 82,492 extendida por la municipalidad de Quetzaltenango Departamento de Quetzaltenango y con domicilio para recibir notificaciones Calle Rodolfo Robles 29-99 Zona 1 de la Ciudad de Quetzaltenango en lo sucesivo se dominara **la Universidad**.

### **Acreditamiento:**

Las partes que suscribimos el presente documento nos reconocemos las personas y la calidad con las que respectivamente actuamos.

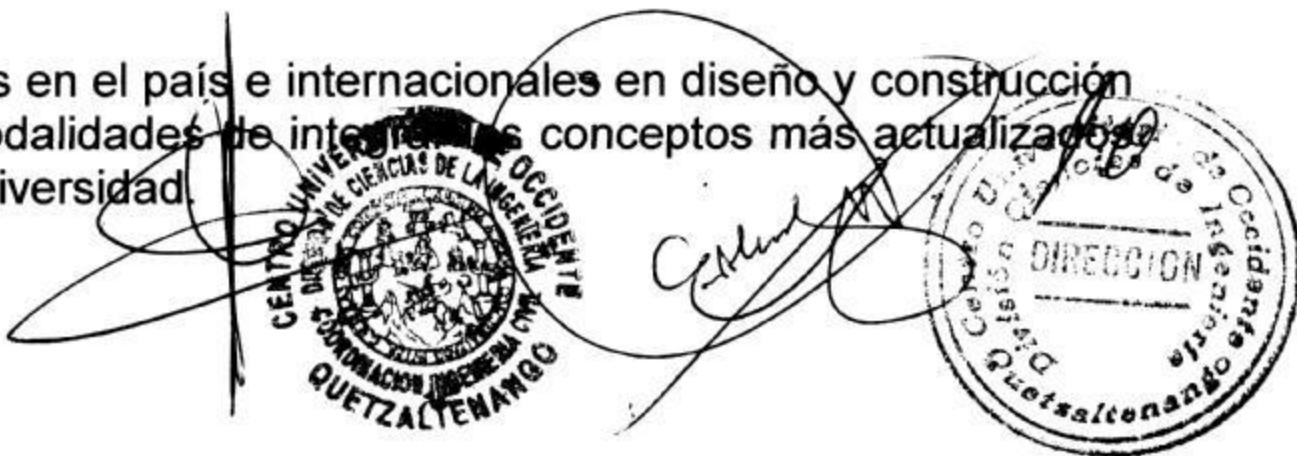
### **Artículo 1. Objetivos:**

#### **General.**

- Contribuir de forma complementaria entre **la Universidad** como institución de enseñanza, y **Helvetas** Guatemala como institución de desarrollo, en la formación de competencias profesionales que fomentan conceptos innovadoras y sostenibles para diseño y construcción de infraestructura rurales, especialmente puentes peatonales.

#### **Específicos.**

- Definir la cooperación entre **la Universidad y Helvetas** Guatemala para el periodo de enero a diciembre del año dos mil doce (2012).
- Contribuir de forma complementaria a fortalecer las capacidades y los servicios municipales para atender las necesidades de las poblaciones rurales y urbanas en los municipios de intervención, a través de la OMAS (Oficina Municipal de Agua y Saneamiento) y DMP (Dirección Municipal de Planificación) de los municipios de cobertura del proyecto.
- Facilitar la integración de por lo menos un estudiante de Ingeniería Civil por semestre que ameritan realizar el ejercicio Profesional Supervisado al programa de Agua e Infraestructura Rural (A'jin-Acceso).
- Proporcionar un espacio para el estudiante, empleando el énfasis con el que se desarrollan las políticas universitarias en beneficio de las comunidades con mayor necesidad y pobreza.
- Fomentar un intercambio Técnico y Profesional para compartir y transferir tecnologías entre la Universidad y Helvetas Guatemala en temas de intereses mutuo.
- Continuar con la fase de seguimiento de revisión del proceso iniciado en 2,011 con el estudiante de ingeniería Civil, en tema de puentes y diseños realizados, para elaborar un documento revisado y aprobado por la Universidad.
- Analizar los documentos y experiencias en el país e internacionales en diseño y construcción de puentes peatonales e identificar modalidades de integración de los conceptos más actualizados y apropiados en la enseñanza de la Universidad.



**Artículo 2. Temas principales y Enfoque de Cooperación:**

La cooperación a través del programa de Agua e Infraestructura Rural (A'jin-Acceso) se enfoca en los siguientes temas principales:

- (1) Puentes Peatonales (Primera prioridad): Participación ciudadana en el mejoramiento del acceso a servicios y mercados a través de puentes peatonales en comunidades alejadas.
- (2) Agua y Saneamiento (segunda prioridad): Fortalecimiento de participación ciudadana para los servicios y del acceso a agua potable y saneamiento.

Temas Transversales al proyecto.

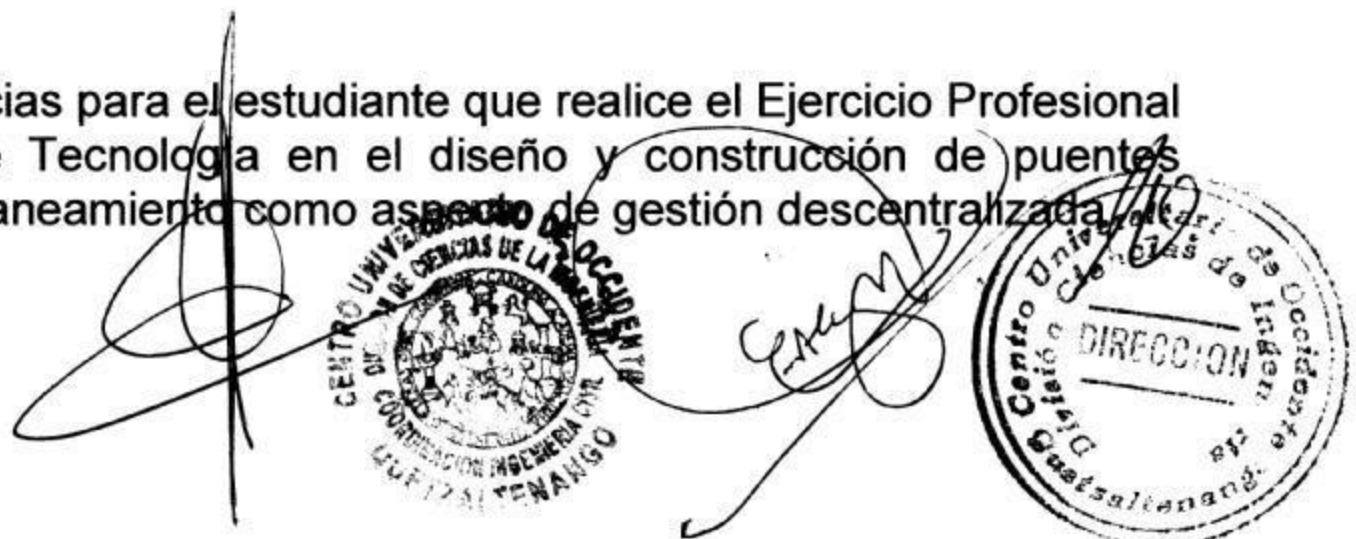
- (3) Fortalecimiento de Servicios Municipales: Fortalecimiento de la administración municipal de prestar servicios profesionales.

**Artículo 3. Compromisos de la Carrera de Ingeniería Civil:**

- Proponer y asignar en consulta con Helvetas Guatemala un estudiante con pensum Cerrado de la Carrera de Ingeniería Civil, para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado y/o trabajo de Graduación en el programa de Infraestructuras Rural (A'jin-Acceso).
- Supervisar al estudiante durante el Ejercicio Profesional Supervisado la cual durara un periodo de seis meses cumpliendo el estudiante el horario laboral de la Institución (lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00) con sede permanente en el Municipio de Ixchigúan.
- Contribuir con información acerca de experiencias nacionales en diseño y construcción de puentes peatonales. Analizar los documentos y experiencias internacionales presentadas por parte de Helvetas.
- Elaborar y acordar modalidades de fomentar competencias en diseño y construcción de puentes peatonales en el plan curricular de la Universidad, contribuir a mejorar las condiciones de acceso a servicios y mercados en zonas rurales marginales a través del diseño y/o supervisión de la construcción bajo asesoría de A'jin.
- Realizar la coordinación institucionales a fin transmitir los conocimientos y tecnología institucional, a unidades municipales de cobertura del proyecto.

**Artículo 4. Compromisos de Helvetas Guatemala.**

- Participar en la preparación de los términos de Referencia para el estudiante y la identificación del estudiante.
- Compartir conocimientos y experiencias para el estudiante que realice el Ejercicio Profesional Supervisado, para la aplicación de Tecnología en el diseño y construcción de puentes peatonales y en el tema de agua y saneamiento como aspecto de gestión descentralizada.



- Brindar el espacio físico, herramientas materiales de oficinas para la realización de práctica profesional supervisada.
- Helvetas Guatemala reconocerá una compensación económica mensual al estudiante por la cantidad de dos mil quinientos quetzales (Q 2,500.00) por gastos incurridos durante el periodo del ejercicio profesional supervisada.
- Hacer disponible la documentación y experiencias acerca de diseño y construcción de puentes peatonales a la Universidad.
- Colaborar con la carrera de Ingeniería Civil y con el Centro Universitario de Occidente en la revisión de la documentación y la elaboración de módulos, materiales y clases de enseñanza para la profesionalización de los estudiantes en la construcción de puentes peatonales a través del programa de Agua e Infraestructura Rural (A'jin-Acceso).

**Artículo 5. Compromiso de Ambas Partes:**

Ambas partes asigna las siguientes personas como personas de contacto y responsables para llevar adelante estos acuerdos: Por parte de **Helvetas** Guatemala se asigna **Carlos López y Giezy Sánchez**; por parte de la **Universidad** se asigna al Ingeniero **Nery Iván Pérez Morales** Coordinador de Ingeniería Civil. Estas personas se reunirán por lo menos trimestralmente para analizar los avances y planificar actividades para la ejecución de esta carta de Entendimiento.

Ambas partes acuerdan respetar las políticas y reglamentos que aplican a cada una de las organizaciones. Adicionalmente, las partes se comprometen de mencionar y visualizar las contribuciones parte donde aplica.

En carta de entendimiento se interpreta como un compromiso de ambas partes y se ejecutan de acuerdo de los recursos disponibles a cada una de las partes. Los compromisos no entienden como obligaciones legales.



Quetzaltenango, Guatemala 10 de Febrero 2012.

Ing. Georg Weber  
Director Helvetas-Guatemala

Ing. Giezy Sánchez  
Coordinador Técnico  
Agua e Infraestructura Rural

Ing. Carlos López  
Coordinador Proyecto  
Agua e Infraestructura Rural

Ing. Víctor Carol Hernández  
Director de División Ciencias  
de la Ingeniería CUNOC-USAC

Ing. Nery Iván Pérez Morales  
Coordinador de Ingeniería Civil  
CUNOC-USAC

